

| | |
|-------------------|--------------------------|
| ING. DOM Y FECHA | 0372/18 DEL 08.02.2018.- |
| PERMISO DE O.V.P. | N° 64 |
| FECHA DE EMISIÓN | 21 FEB 2018 |

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la ocupación transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la Ley de Pavimentación Comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la Ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para la señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito –Capítulo N°5- Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía, Decreto N°90 de 20 de enero de 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como toda la normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

| | |
|---|-----------------|
| Nombre: GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO | Rut: |
| Dirección: BANDERA N°46.- | Fono: 222509000 |
| Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública. | |

Ubicación:

| | |
|---|-----------------------------|
| Calle: AV. RECOLETA | N°: 900 |
| Entre calles: SANTOS DUMONT CON RECOLETA ESQUINA NOR-PONIENTE | |
| Fecha Inicio: 12-02-2018.- | Fecha Término: 19.04-2018.- |
| Días de Ocupación: 68 días | |

Los trabajos a efectuar:

| | |
|---|-----------|
| RETIRO TRAMO CIERRO EXISTENTE EN FRONTIS DE IGLESIA LA VIÑITA Y CONFIGURACIÓN DE OCHAVO EN ESQUINA SUR-ORIENTE DEL PREDIO DONDE SE EMPLAZA LA IGLESIA | |
| Calzada | |
| Acera | X 26 m².- |
| Veredón | |
| Otros (Acopio y jardines) | |
| Total: | 26 m².- |

Valor Derechos ocupación

| | |
|--|--------------|
| Superficie: 26 m² | Por: 68 días |
| Monto Derechos: EXENTO ORD.64 ART. 15 C1.2 | |
| Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes. | |

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.


JORGE NARANJO CARMONA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



JNC / D.O.M. / N° 13.02.2018.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección
 ID.: 1350627